



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expte.- 1474/2023

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, DE DOS (2) PLAZAS (UNA PLAZA POR DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%) EN LA CATEGORÍA DE PROFESORES DE MÚSICA TÉCNICOS SUPERIORES, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, NIVEL 22, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Transcurrido el plazo de reclamaciones conferido, y no habiéndose presentado alguna, se reúnen los siguientes miembros del Tribunal Calificador el día 11/11/2024 en la sede de las Casas Consistoriales:

- Presidente: Francisco Jesús Sánchez Álvarez
- Secretaria: Ángeles Ley Florit
- Primera Vocal: Carmen Delia Morales Socorro (asistencia telemática)
- Segunda Vocal: Paula Sabina Cabrera Fry (asistencia telemática)
- Tercera Vocal: Patricia Eugenia Hernández Cabrera (asistencia telemática)

Acordando por unanimidad lo que a continuación se detalla:

Primero.- Hacer pública, mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios, la valoración de los méritos y, en consecuencia, la calificación final, de las siguientes personas aspirantes aprobadas:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
ZIEGENHIRT LAMELAS	MARÍA DE JESÚS	***6009**	8	2	10

Segundo.- El Tribunal Calificador acuerda elevar la propuesta de contratación como personal laboral fijo de la siguiente persona aspirante aprobada:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
ZIEGENHIRT LAMELAS	MARÍA DE JESÚS	***6009**	8	2	10

Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De todo lo cual se extiende la presente en la Villa de Santa Brígida, que firman todos los miembros presentes del Tribunal Calificador.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

